

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES – PLAN PROPIO

INFORMACIÓN PARA EMPRESAS

La entidad/empresa deberá **realizar una oferta** a través de la plataforma de gestión de prácticas ICARO, una vez que estén registrados, dirigida a la **Universidad de Granada** y a "**Prácticas extracurriculares**". La plataforma le propone un formulario con los distintos apartados a rellenar de la oferta formativa en cuestión. Fundamentalmente, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- abonar un **mínimo al estudiante de 300 €** en concepto de bolsa de estudio, lo cual implica de 3-5 horas de formación diaria
- dar de **alta en Seguridad social** al estudiante, como asimilado a trabajador por cuenta ajena, para la realización de prácticas extracurriculares, fecha de alta que debe de coincidir con el inicio de las prácticas.
- las prácticas pueden tener una duración mínimo de **1 mes, máximo 6 meses (máximo 600 horas)**
- indicar los **estudios requeridos**, deben estar **relacionadas con las competencias** que se adquieren en la **titulación** demandada
- **actividades/plan formativo** indicar de forma resumida actividades, funciones a realizar por el estudiante, quien, les recordamos, como estudiante en prácticas no puede cubrir un puesto de trabajo y debe realizar tareas de apoyo
- en el apartado "**otros datos**" de la oferta, dentro de las **observaciones**, pueden señalar cualquier aspecto a tener en cuenta, y, en el caso de que cuenten con un estudiante ya seleccionado, pueden indicar el nombre, apellidos y D.N.I. del candidato para realizar la práctica formativa, siempre y cuando sea una práctica del Plan Propio y nominativa.

Si la oferta no es nominativa, se publicará durante siete días para que se inscriban los candidatos que cumplan con el perfil solicitado. Finalizado el plazo de publicación, le mandaremos un listado con los estudiantes inscritos, para que sean ustedes definitivamente, quienes seleccionen a los candidatos que se adecuen al perfil solicitado y adjudicando dentro de la plataforma ICARO.

Es importante tener en cuenta que, para poder tener un estudiante en prácticas, las empresas deben **tener firmado** con la Universidad de Granada el oportuno **Convenio de Colaboración**. Por lo que, una vez presentada la oferta de prácticas comprobaremos si lo tienen suscrito o no, en este último caso **se le solicitará** a la empresa/entidad la **documentación** necesaria para suscribirlo.

Una vez se comprueben los requisitos necesarios para realizar la práctica formativa propuesta, se enviará para firmar la documentación de aceptación de la práctica formativa a la empresa para que el estudiante firme la documentación firme antes del inicio de las prácticas.

Una vez que el estudiante firme, la empresa deberá abonar **100€, en concepto de donación** a la Universidad de Granada por la gestión de las prácticas, en una sola cuantía por estudiante demandado.